

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2318/19

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la derogación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Ordenanza Municipal que regula la tasa por ocupación de terrenos uso público con materiales de construcción.
- Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Venta ambulante.
- Ordenanza Municipal de Instalación de Puestos y barracas en terreno de uso público.
- Ordenanza Municipal de Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada norma, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeñosa, 21 de octubre de 2019.

El Alcalde, *llegible*.